INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 07/11 ***"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toner para Fotocopiadora e Impresora"***, vía Resolución D.G.A.F.D.P Nº 501/2011 del 23 de marzo del 2011 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según Acta de Apertura de sobres que se realizó el día seis del mes de abril del año dos mil once, a las diez horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de Viviana Ferreira Dávalos; la representante de la Empresa **COMPU SHOP,** el Sr. Carlos Salcedo, el representante de la Empresa **EMSERPA**, la Sra. Patricia Marecos, el representante de la Empresa **PABLO GALEANO**, el Sr. Rodolfo Galeano, y la Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo C. P. Romina Cáceres.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESA	TOTAL LOTE 1	TOTAL LOTE 2	TOTAL LOTE 3	TOTAL LOTE 4	TOTAL LOTE 5
1	EMSERPA	51.800.200	NO COTIZA	8.516.010	1.951.390	356.000
2	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	53.928.950	4.717.000	10.759.250	1.904.000	NO COTIZA
3	PABLO GALEANO	59.220.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	MASTER NET	59.855.775	5.071.962	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	MOLMAN S.A.	55.070.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	DISTRIBUIDORA RPM	NO COTIZA	NO COTIZA	14.153.400	2.711.750	NO COTIZA
7	EL COLEGIO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	15.310.430	2.771.392	NO COTIZA
8	MASTER SOFT PARAGUAY	53.444.270	4.985.076	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	DAN & KAR S.R.L.	65.535.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	INTERACTIVA SERVICE	59.467.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	COMPU SHOP	52.750.500	4.424.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	DISTRIBUIDORA O&R	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.741.730	NO COTIZA

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados-

Como resultado del análisis de las ofertas se observa que: la Empresa **EMSERPA** en relación a los Lotes I y Lote III, ha presentado el menor presupuesto, pero se observa que en el Lote III Item 12 el total del precio ofertado que es de Gs. 248.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho mil) no concuerda con el precio unitario que es de Gs. 1.800 (Guaraníes Mil ochocientos) por unidad. Por lo que el Comité Evaluador solicita a la empresa **EMSERPA** que aclare su oferta.

Por nota del 18 de abril del 2011, la Empresa **EMSERPA**, aclara que el precio unitario del Item 12 es Gs 1.800 (Guaraníes Mil ochocientos) por Unidad y que el precio total es de Gs. 144.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro mil).

La empresa **COMPU SHOP** en relación al Lote II ha presentado la menor oferta. La empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** en relación al Lote IV ha presentado la menor oferta. La Empresa **EMSERPA** es la única que cotiza el Lote V.

En consecuencia y en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y, el Art. 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, este Comité Evaluador sugiere adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA"** a las siguientes empresas:

LOTE I: Empresa **EMSERPA** por un monto total de Gs. 51.800.200 (Guaraníes Cincuenta y un millones ochocientos mil doscientos).

LOTE II: Empresa **COMPU SHOP** por un monto total de Gs. 4.424.400 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos).

LOTE III: Empresa **EMSERPA** por un monto total de Gs. 8.516.010 (Guaraníes Ocho millones quinientos diez y seis mil diez).

LOTE IV: Empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** por un monto total de Gs. 1.904.000 (Guaraníes Un millón novecientos cuatro mil).

LOTE V: Empresa **EMSERPA** por un monto total de Gs. 326.000 (Guaraníes Trescientos veintiséis mil).

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veinte días del mes de abril del año dos mil once.----------

Integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. MARIA GLORIA LEGUIZAMON M.
Directora Financiera

Lic. SILVANA CACERES
Directora Administrativa

Sr. ARTURO PIÑANEZ
Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministros

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *